

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 869/2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. JESÚS JAIME SANABRIA BAINA frente a WESTON HILL CAPITAL SL, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., IFACTORY GLOBAL LAB SL, MAD IFACTORY LAB SL, MAXDUELL GRAN SL, FOGASA, ERNST AND YOUNG ABOGADOS SLP (ADM CONCUR) y D./Dña. JORGE MUÑOZ ROIG sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 01-03-2019 contra la que cabe recurso. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MAD IFACTORY LAB S.L. y a MAXDUELL GRAN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de marzo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.963/19)

